

# CIMA - Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de Cantabria

## Estación: Santander Centro

Ayuntamiento de Santander  
Dirección: C/Cadiz 2 PZ Autobuses  
Código nacional: 39075006

Latitud: N43°27'38"  
Longitud: W03°48'31"  
Altura: 9

### INFORME ESPECIAL ANUAL DE NO2 SEGUN REAL DECRETO 1073/2002 DE DATOS VALIDADOS Datos del año 2005 según normativa del año 2005

Mes	
Enero	Datos por debajo de los límites
Febrero	Datos por debajo de los límites
Marzo	Datos por debajo de los límites
Abril	Datos por debajo de los límites
Mayo	Datos por debajo de los límites
Junio	Datos por debajo de los límites
Julio	Datos por debajo de los límites
Agosto	Datos por debajo de los límites
Septiembre	Datos por debajo de los límites
Octubre	Datos por debajo de los límites
Noviembre	Datos por debajo de los límites
Diciembre	Datos por debajo de los límites

Número de veces que se superó el umbral de alerta a la población = 0

Número de veces que se superó el límite horario de protección a la salud = 0

Valor medio anual para NO<sub>2</sub> = 36 µg/m<sup>3</sup> no supera el límite anual de protección a la salud humana.

Valor medio anual para NO<sub>x</sub> (expresado como NO<sub>2</sub>) = 68 µg/m<sup>3</sup> supera el límite anual de protección a la vegetación.

Valor máximo horario = 113,0 µg/m<sup>3</sup>

Mediana horaria = 34,0 µg/m<sup>3</sup>

Percentil 98 horario = 74,0 µg/m<sup>3</sup>

Porcentaje de datos válidos horarios = 99,91 %

#### LEYENDA

Umbral de alerta a la población = 400 µg/m<sup>3</sup> registrados durante tres horas consecutivas.

Valor límite horario de NO<sub>2</sub> de protección a la salud humana = 200,0 µg/m<sup>3</sup> (Media horaria) , no pudiendo superarse más de 18 veces por año.

Margen de tolerancia horario de NO<sub>2</sub> de protección a la salud humana = 50,0 µg/m<sup>3</sup>

Valor límite anual de NO<sub>2</sub> de protección a la salud humana = 40,0 µg/m<sup>3</sup> (Media anual).

Margen de tolerancia anual de NO<sub>2</sub> de protección a la salud humana = 10,0 µg/m<sup>3</sup>

Valor límite anual de NO<sub>x</sub> para la protección de la vegetación = 30,0 µg/m<sup>3</sup> ( Media Anual).

#### NOTA

(\*) Insuficiente número de datos (Menor del 90%)